



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

De
S. Velaciones en fuerza
del Bando publicado

El Sr. Conregidor hizo presente a la Ciudad, et tiempo que ha republicado el Edicto Sobre Velaciones de familias, y Vienes de los Vecinos de esta Jurisdiccion, y que le pareze preciso llegar el caso de preguntar a cada uno si han cumplido, o no, dandola como deven, a que no puede satisfazer, por no encontrar padrones recientes con quien hazer el Cortes, y a que se faze, por lo que espera le noticie la Ciudad los documentos mas convenientes de este fin, o si se deben executar de nuevo, con las demas razones que sobre ello expuso; La Ciudad haviendolo oydo: teniendo presente que las listas para alojamientos que se han en poder de los Caballeros Comisarios de Guerra, se practican todos los años por S. Juan, y Navidad, con asistencia de los Cavalleros Juuados, Capitanes de las Parrochias, de sus Honrientes, y los Capitanes, las venozcan los dchos. Respetivos Capitanes, si estan conformes con el actual Decandado, y no lo estando, anadan, o quitan los que faltan, o sobran de qualquier Parrochia, y asi hecho executan el Cortes con las listas entregadas, anotando los que faltan, para que en su Vista tome la Ciudad la providencia conveniente.

De
S. Adm. de nieve *El Sr. D. Juan. Locamora, Vecor* uno de los Comisarios de abasto de nieve, dio cuenta de allave estar, sin providencia de attendamiento por no haver hauido persona que haga portura en el, teniendo el asunto de los fources con los conductores que suelen obligarse, attendiendo a el subido precio de los granos, lo que asi mismo ha antecido por el dho. senor, sin haver conseguido venafa alguna, por lo que se haze preciso en esta inteligencia determine la Ciudad. Establecer

